CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El director (a) Regional de Sucre, certifica la necesidad de contratar la modalidad o servicio siguiente:

Modalidad/servicio a contratar	CENTRO TRANSITORIO
Población a atender	ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL APREHENDIDOS EN FLAGRANCIA O POR ORDEN JUDICIAL. LEY 1098 DE 2006 ARTÍCULO 191. PERMANECEN MÁXIMO HASTA TREINTA Y SEIS (36) HORAS
Valor del contrato a suscribir	**Vigencia 2022:** VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($20.063.280). **VIGENCIA 2023:** DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($206.651.760). **VALOR TOTAL:** DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 226.715.040)
Cupos totales a contratar	8
Dirección de la sede administrativa	Calle 23ª No. 15-37 Sincelejo
Plazo de ejecución del contrato a suscribir	Del 1 de diciembre 2022 hasta el 31 de octubre 2022

Nombre de la sede	Dirección operativa	Municipio	Cupos a contratar por sede	No. Resolución de la licencia
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE	Calle 23ª No. 15-37 Sincelejo	**Sincelejo**	**8**	0612 del 06/07/2022

La presente certificación se fundamenta en que el operador FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE:

1. Es una entidad sin ánimo de lucro legalmente reconocida.
2. Cuenta con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad o servicio a contratar.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

3. Se ha comprometido con el ICBF en el cumplimiento de los documentos técnicos acorde con la modalidad o servicio a contratar.

Por lo anterior y con base en la información aportada por el operador, me permito manifestar que la institución FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE, es idónea por que cumple con la capacidad jurídica, licencia de funcionamiento, capacidad técnica, capacidad financiera y capacidad operativa.

JHONY ENRIQUE BUELVAS VERGARA
Director Regional Sucre

Reviso: Noris Cervera/ Coordinadora GAT
Proyectó: Marco Narvaez/ Abogado equipo supervisión GAT

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma